



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL, TRAMO BUSTAMANTE-CONDELL”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES SUIZCORP SPA con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS

En Providencia, a 09 OCT 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES SUIZCORP SPA, RUT N°76.412.413-8 con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N°5.038.892-1, representada por la sociedad SUIZCORP SPA, RUT N° N°76.412.413-8, quien es representada por doña MABEL ELIANA NAVARRETE MALDONADO, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECCIÓN CONTROL	
CONTRATO N° 139	
DE FECHA	

Contrato
en trámite
118

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.816 de 5 de diciembre de 2024, se adjudicó a la empresa SUIZCORP SPA, RUT N°76.412.413-8 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT.N°76.412.413-8, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL, TRAMO BUSTAMANTE CONDELL", adquisición Mercado Público ID 2490-116-LR24; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°462 de 26 de marzo de 2025, se autorizó el Aumento de Obra N°1, para la propuesta pública antes mencionada; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°882 de 24 de junio de 2025, se autorizó la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, los Aumentos de Obra N°2 al N°7 y la Disminución de Obra N°1, para la propuesta pública antes mencionada; que, según lo señalado en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Memorándum N° 12.571 de 14 de julio de 2025 de la Dirección de Infraestructura, en el Control de Registro de Obligaciones N° 199-2025 de fecha 17 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1102 de 5 de agosto de 2025, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°2, que a continuación se indica, respecto de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL, TRAMO BUSTAMANTE - CONDELL" adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.816 de 5 de diciembre de 2024, a la empresa SUIZCORP SPA, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N°76.412.413-8.



OBRA EXTRAORDINARIA N°2		VALOR TOTAL IVA	
INCLUIDO			
ITEM			
2.1	Corte de Postes y Adaptación de Brazo	UF	190,5501
2.2	Corte de Postes y Adaptación de Brazo Insitu	UF	13,1507
TOTAL		UF	203,7008

El valor total de la Obra Extraordinaria N°2, asciende a la suma de UF 203,7008.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza el Aumento de Obra N°8, que a continuación se indica, respecto de la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL CALLE SANTA ISABEL, TRAMO BUSTAMANTE - CONDELL" adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.816 de 5 de diciembre de 2024, a la empresa SUIZCORP SPA, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES con MIGUEL ALONSO HERNANDEZ VENEGAS, RUT N°76.412.413-8.

<u>AUMENTO DE OBRA N°8</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>			
FRESADO Y RECARPETEO CRUCE EMILIO VAISSE CON SANTA ISABEL			
2.2	Fresado de pavimento asfáltico	UF	36,2196
3.4.4	Carpeta asfáltica	UF	192,8536
TOTAL		UF	229,1132

El valor total del Aumento de Obra N°8, asciende a la suma de UF 229,1132.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato asciende a la suma de UF 27.526,9944.- IVA incluido, considerando la Obra Extraordinaria N°2 y el Aumento de Obra N°8.

CUARTO: La Obra Extraordinaria N°2 y el Aumento de Obra N°8 corresponden al 1,62% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 3,34% del monto original contratado.

QUINTO: Estas modificaciones no contemplan aumento de plazo alguno

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de doña Mabel Eliana Navarrete Maldonado, consta de escritura pública de Constitución de Unión Temporal de Proveedores de fecha 17 de diciembre de 2024, suscrita ante Notario Público don Cristián Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público interino de la séptima Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE DE *	
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE DE 10 DE 25	
CONTRATO N° 139	
DE FECHA	



OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

[Redacted signature]

Mabel Eliana Navarrete Maldonado
C.I.N° [Redacted]

UTP Suizcorp SpA con Miguel Alonso Hernandez Venegas


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. _____	DE _____
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. 9 DE 10 DE 25	
CONTRATO N° 139	
DE FECHA _____	